



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO**, EN LO SUCESIVO “**LA SECRETARÍA**”; POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA [REDACTED], EN LO SUCESIVO “**UNIDAD VIGILANTE**” MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO “**LAS PARTES**”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SECRETARÍA” QUE:

I.1. El Estado de Quintana Roo es un estado libre y soberano y forma parte integrante de la federación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

I.2. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es una dependencia que forma parte de la administración pública estatal, en los términos de los artículos 92, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 3 primer párrafo y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cuya competencia y facultades se encuentran previstas en los artículos 43 y 43 BIS.

I.3. Que la C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado se encuentra facultada para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 3, primer párrafo, 19, fracción XIV, 30, fracciones VII y XIX y 43, fracciones XXXIII y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, primer párrafo, 5, 6, 8, fracciones IX y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintidós, ratificado por la XVII Legislatura Constitucional del Estado, mediante el Decreto número 012 de fecha ocho de diciembre y publicado el diecisiete de diciembre, ambos del referido año, en el Periódico Oficial del Estado.

I.4. Para los efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio la Avenida Revolución número 113, colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo, C.P. 77030.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
2022/2027

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es GEL741008GY9.

II.- DECLARA "LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA" QUE:

II.1. El Estado de Oaxaca es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 primer párrafo, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

II.2. Es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Estatal Centralizada del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto en los artículos 1; 2; 6, 9, 10, 27 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.3. Que el [REDACTED], Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, quien acredita su personalidad mediante copia certificada de su nombramiento [REDACTED]

y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción 1, 15 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5., Numeral 1., 8, 9 fracciones I, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, Publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 21 de diciembre del año 2023.

II.4. Para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Interior del Centro Administrativo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio F, Heliodoro Charis Castro, nivel 3, cuarto piso. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México; C.P. 71257, teléfono (951)5016900 extensión 25758); correo. Electrónico victor.lopez@oaxaca.gob.mx

II.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED]

III. DECLARA "LA UNIDAD VIGILANTE" QUE:

III.1. La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública es una dependencia que forma parte de la administración pública estatal, cuya competencia y facultades se encuentran previstas en el 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

III.2. Su representante [REDACTED], Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento [REDACTED]



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca fracciones I, VII y XXXV, 5 numeral 1 y 8 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca.

II.4. Para los efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 2 “Rufino Tamayo” planta baja, Carretera Internacional Oaxaca- Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

II.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED]

IV. DECLARAN “LAS PARTES”:

IV.1. Se reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan para la celebración de este acto jurídico. Asimismo, manifiestan estar de acuerdo en establecer las bases y mecanismos necesarios, que conocen el contenido y los alcances de este instrumento.

IV.2. Que es su intención celebrar el presente Convenio de Colaboración, en los términos precisados más adelante.

IV.3. Que el presente instrumento jurídico no implica la creación, modificación o delegación de facultad alguna a cargo o a favor de “**LA SECRETARÍA**”, o de “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, distintas a las que actualmente les confieren las disposiciones jurídicas que rigen su ámbito de competencia.

En consideración de lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración en los términos establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Colaboración, consiste en establecer las acciones necesarias y mecanismos de colaboración con el propósito que “**LA SECRETARÍA**” otorgue a “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” el uso no exclusivo del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, con el objeto de poner a su alcance nuevas tecnologías que le ayuden a procurar una mejor administración pública.

SEGUNDA. SISTEMA DE APOYOS AGROALIMENTARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (SIAGROPESCA)



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

El Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas (SIAGROPESCA) es una plataforma informática desarrollada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuya propiedad intelectual corresponde al Gobierno del Estado de Quintana Roo, con el propósito de fortalecer los procesos administrativos y operativos relacionados con la planeación, registro, ejecución y seguimiento de los programas de apoyo al sector agroalimentario, pesquero y acuícola.

El sistema está diseñado bajo una arquitectura web modular, con acceso mediante credenciales seguras y niveles de usuario diferenciados conforme a los perfiles de acceso autorizados. Entre sus principales funcionalidades se encuentran el registro y validación de beneficiarios mediante folios únicos asociados a personas físicas o morales; la gestión de solicitudes y apoyos que permite el registro, seguimiento y dictaminación de proyectos productivos; la carga y resguardo documental que garantiza la trazabilidad y disponibilidad de la información digitalizada; así como la generación de reportes y estadísticas que facilitan la toma de decisiones y la transparencia en la gestión pública.

El propósito general del sistema es optimizar los procesos institucionales de planeación y control de apoyos, reducir tiempos administrativos, fortalecer la rendición de cuentas y promover la eficiencia en la gestión pública.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

I. “LA SECRETARÍA” se compromete a:

- a)** Otorgar el uso no exclusivo del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas **“SIAGROPESCA”**, en los términos señalados en el presente Convenio a **“LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA”**, a fin de poner a su alcance nuevas tecnologías que le ayuden a procurar una mejor administración pública.
- b)** Indicar a **“LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA”** los requerimientos tecnológicos mínimos recomendables para la operación del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas **“SIAGROPESCA”**.
- c)** Entregar a **“LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA”** copia de los documentos, manuales, tutoriales y copia por medio electrónico del código fuente de los programas que integran la aplicación del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas **“SIAGROPESCA”** necesarios para que se puedan instalar todos los módulos de este sistema en los equipos informáticos de **“LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA”**.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- d) Otorgar el acompañamiento técnico necesario para la implementación del sistema en los servidores de “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”.
- e) Capacitar a los servidores públicos designados por “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” para la operación del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”.
- f) “**LA SECRETARÍA**” conservará en todo momento los derechos patrimoniales que obtenga sobre el sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, reservándose el ejercicio del derecho moral de autor que, por disposición expresa, en su caso, le otorgue el artículo 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

II. “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” se compromete a:

- a) Reconocer que es creación exclusiva de “**LA SECRETARÍA**”, el sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, por lo que su otorgamiento y uso, no implica la transferencia a su favor de los créditos que correspondan a “**LA SECRETARÍA**” por la creación del diseño; las partes reconocen que “**LA SECRETARÍA**” es la propietaria intelectual del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”,
- b) Contar con el personal técnico, infraestructura y licenciamientos necesarios de cómputo, telecomunicaciones y seguridad informática, base de datos y páginas de internet para la operación óptima del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”.
- c) Recibir de “**LA SECRETARÍA**” el sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” e instalarlo en sus equipos informáticos para que sus servidores públicos puedan hacer uso del sistema.
- d) Respetar en todo momento la denominación del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” durante la instalación, implementación y utilización del mismo.
- e) Utilizar el sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” de acuerdo con la normatividad en vigor, con sujeción a lo establecido en el presente Convenio y conforme a los requerimientos técnicos que se mencionan en los documentos y manuales que les serán proporcionados por “**LA SECRETARÍA**”.
- f) Implementar los requerimientos tecnológicos necesarios para poner en funcionamiento el sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- g)** No redistribuir ni poner a disposición de terceros, la versión de cualquier naturaleza del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “SIAGROPESCA” que le entrega “**LA SECRETARÍA**”.
- h)** Suministrar a “**LA SECRETARÍA**” las mejoras o adecuaciones que pudiera realizar al sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, bajo las condiciones pactadas en este instrumento.
- i)** Recibir la información que le sea entregada por “**LA SECRETARÍA**”, en términos del presente Convenio, así como guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

III. “LA UNIDAD VIGILANTE” se compromete a:

- a)** Supervisar a la “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, respecto a la correcta aplicación del gasto público, a efecto de verificar que se destine al cumplimiento de los objetivos propuestos y se ejerza con honestidad, transparencia y oportunidad, asumiendo para tales efectos el carácter de Vigilante.
- b)** Coordinar acciones de transparencia y fomentar la participación social en la vigilancia de la entrega de apoyos por parte de “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”.
- c)** Dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio por parte de “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”.

CUARTA. USO DEL SISTEMA DE APOYOS AGROALIMENTARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS “SIAGROPESCA”.

En este acto se hace de conocimiento a “**LAS PARTES**” las características técnicas del sistema “SIAGROPESCA”, así como los elementos mínimos requeridos para su funcionamiento

- A. Desarrollado en lenguaje PHP 8.0 o superior.
- B. Utiliza base de datos MySQL o MariaDB.
- C. Funciona en entorno web responsive (compatible con dispositivos móviles y escritorio).
- D. Sistema operativo del servidor: GNU/Linux.
- E. Servidor web: Apache.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- F. Comunicación mediante protocolo HTTPS con certificado SSL.
- G. Incluye módulos de autenticación de usuarios, bitácora de acciones y control de acceso por roles.

QUINTA. MEJORAS AL SISTEMA DE APOYOS AGROALIMENTARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS “SIAGROPESCA”.

Toda mejora hecha por cualquiera de “**LAS PARTES**” formará parte integrante del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” y será propiedad de “**LA SECRETARÍA**”; no obstante, sobre las partes que adecúe o modifique “**LA SECRETARÍA**” y, en su caso, “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, “**LA SECRETARÍA**” otorgará una licencia de uso mientras dure la vigencia del presente convenio, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Para tales efectos, “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” se compromete a:

- a) Notificar previamente a “**LA SECRETARÍA**” sobre cualquier adecuación o modificación que implique un cambio a la funcionalidad del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” en sus diferentes módulos, así como en la base de datos, programas, configuraciones de “hardware” o “software”, arquitectura e infraestructura, pruebas, manuales de usuario y técnicos que aplique, y
- b) Proporcionar a “**LA SECRETARÍA**” en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la aplicación de las modificaciones realizadas, la documentación relativa a las adecuaciones o modificaciones que hayan implicado un cambio en la funcionalidad del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**” a fin de que, en su caso, sean inscritas por la “**LA SECRETARÍA**” en la Dirección de Registro Público del Derecho de Autor, como propiedad de esta última.

Asimismo, “**LA SECRETARÍA**” comunicará a “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” sobre las nuevas versiones del Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, con el objeto de que, en su caso, “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” de considerarlo conveniente las pueda solicitar y utilizar.

SEXTA. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE APOYOS AGROALIMENTARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS “SIAGROPESCA”.

“**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” están de acuerdo en asumir las siguientes obligaciones, respecto del uso que se haga del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- a)** Notificarse de inmediato y por escrito, sobre el conocimiento de algún uso indebido del Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas **“SIAGROPESCA”**.
- b)** Asumir cualquier responsabilidad en que incurran por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, respecto a los recursos técnicos, equipos y en general de cualquier elemento utilizado en la creación del sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas **“SIAGROPESCA”**, y
- c)** En caso de reclamaciones por los conceptos señalados en el numeral anterior, la parte que se sienta afectada, dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a la otra parte, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del hecho.
- d)** En caso de litigios con terceros ajenos al presente Convenio, derivados o relacionados con el mismo, en los que por los actos de una de las partes se involucre a la otra, la parte responsable se compromete a realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias a fin de deslindar de responsabilidad a la otra parte, respecto de cualquier reclamación o demanda formulada en contra de ésta y, en su caso, resarcirla de los gastos que se tuvieran que erogar por dicha circunstancia, así como por los daños y perjuicios que hubiese sufrido, en un plazo no mayor de treinta días hábiles posteriores a la fecha en que la autoridad competente determine el monto respectivo.

SÉPTIMA. ENLACES

Para coordinar las acciones y actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio **“LAS PARTES”** designan como enlaces a los servidores públicos siguientes:

- a)** Por parte de **“LA SECRETARÍA”** a los siguientes servidores públicos:
 1. Arq. Martha Estela Coello Luna, en su carácter de Subsecretaría de Fiscalización, Seguimiento e Investigación de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo: marthaecoello@gmail.com
 2. Ing. Luis Arturo De La Paz Díaz, en su carácter de Asesor Especializado en Sistemas, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentos e información por vía electrónica el correo: luisdelapaz92@gmail.com



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

b) Por parte de “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, a los siguientes servidores públicos:

1. [REDACTED], en su carácter de Subsecretario de Seguridad Alimentaria, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo:
[REDACTED]

2. [REDACTED], en su carácter de Director de Fomento Agrícola, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo:
[REDACTED]

c) Por parte de “**LA UNIDAD VIGILANTE**” a los siguientes servidores públicos:

1. [REDACTED], en su carácter de Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo:
[REDACTED]

[REDACTED], en su carácter de Directora de Contraloría Social, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo: [REDACTED]

3. [REDACTED], en su carácter de jefe de unidad de informática y estadística, autorizando para la recepción de avisos, notificaciones, documentación e información por vía electrónica el correo:
[REDACTED]

Quienes se coordinarán con las personas de “**LA SECRETARÍA**” y “**LA UNIDAD VIGILANTE**”, respecto de las acciones y programas que se deriven del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto las facultades y atribuciones del Reglamento Interno, Manuales de Organización y de Procedimiento de la “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” en correlación con las correspondientes Reglas de Operación Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Oaxaca.

Para hacer sustituciones de los enlaces designados, “**LAS PARTES**” notificarán por escrito en un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la designación.

OCTAVA. RECURSOS

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio “**LAS PARTES**” convienen que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos en que incurra, en el entendido que la realización del objeto de este



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

instrumento, no generará ninguna erogación para “**LA SECRETARÍA**”; por tanto, en el supuesto de que el apoyo técnico que deba proporcionar “**LA SECRETARÍA**” para la instalación del ambiente de desarrollo se requiera fuera de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**”, acuerdan que será “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” quien deberá solventar los gastos generados por concepto de pasajes, alimentación y, en su caso, pernocta (viáticos) del personal de apoyo técnico.

Los compromisos asumidos por “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” en el presente Convenio estarán sujetos a su disponibilidad y suficiencia presupuestaria que correspondan a los gastos de operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria, en términos de las disposiciones administrativas o jurídicas aplicables.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el personal asignado por cada una de ellas para la realización de las acciones derivadas del presente Convenio, se entenderá laboralmente relacionado de forma exclusiva con aquélla que lo empleó, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso la otra será considerada como patrón solidario, sustituto o beneficiario. Aclarando que cada una de “**LAS PARTES**” que intervienen en este Convenio tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social establecidas con sus trabajadores, deslindando de toda responsabilidad a la otra parte.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

“**LAS PARTES**” podrán modificar o adicionar el presente Convenio, lo cual constará por escrito y deberá ser suscrito por los representantes de “**LAS PARTES**” y tendrán la misma vigencia del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 31 de marzo de 2026; pudiendo darse por terminado en cualquier momento por acuerdo de “**LAS PARTES**”, siempre que lo notifique por escrito a la otra parte, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda opere la terminación. En tal caso, “**LAS PARTES**” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, “**LAS PARTES**” se comprometen a concluir las acciones y actividades ya iniciadas, para que éstas no se vean afectadas por la terminación.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

2022 | 2027

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN.

Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización, cumplimiento o supuesto no previsto en el mismo, serán resueltas de común acuerdo, lo cual deberá constar por escrito, sujetándose siempre a la regulación que de sus actividades y funciones establezcan las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

La información registrada en el Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas “**SIAGROPESCA**”, por parte de la “**LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA**” será de su exclusiva titularidad y responsabilidad, por lo que quedará protegida frente a cualquier uso indebido, modificación, divulgación o apropiación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que cualquier cambio de domicilio de éstas deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos ese cambio, por lo que, en caso de omisión de este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el último domicilio notificado.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio de Colaboración, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse de que la información que se proporcione por el personal que cada una designe, sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones previstas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que “**LAS PARTES**” dieran por terminado el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA QUINTA. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

“**LAS PARTES**” se sujetarán en lo estipulado por la Ley General de Datos personales en posesión de sujetos obligados respecto al tratamiento de los datos personales,



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABCOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

Leído que fue el presente Convenio por “**LAS PARTES**”, y enteradas de su valor, efectos y alcances legales, lo suscriben en tres ejemplares en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

POR “LA SECRETARÍA”

**POR “LA ENTIDAD RECEPTORA DEL
SISTEMA”**

**L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO
ROSADO**

SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

[REDACTED]
SECRETARIO DE FOMENTO
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE OAXACA

POR “LA UNIDAD VIGILANTE”

[REDACTED]
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADO POR SU TITULAR Y LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, ESTAS DOS ÚLTIMAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ENLACES

POR “LA SECRETARÍA”

POR “LA ENTIDAD RECEPTORA DEL SISTEMA”

[REDACTED]
[REDACTED]
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN,
SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE
OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

[REDACTED]
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA

[REDACTED]
ASESOR ESPECIALIZADO EN
SISTEMAS

[REDACTED]
DIRECTOR DE FOMENTO AGRÍCOLA

POR “LA UNIDAD VIGILANTE”

[REDACTED]
[REDACTED]
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA
Y SUPERVISIÓN EN OBRA

[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTORA DE CONTRALORÍA
SOCIAL

[REDACTED]
[REDACTED]
JEFE DE UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
ESTADÍSTICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADO POR SU TITULAR Y LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, ESTAS DOS ÚLTIMAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ANEXO ÚNICO

CRÓNOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|------------|
| CAPACITACIÓN A PERSONAL PARA EL USO DEL SISTEMA | [REDACTED] |
| | [REDACTED] |
| | [REDACTED] |